

San José, 24 de mayo de 2013.-



En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veinticuatro de mayo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Jorge Araya Chacón (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 007033. Expediente 10-002736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, Director De Conservación Vial Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Viabilidad, Presidenta De La Comisión Nacional de Prevención. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013 - 007034. Expediente 10-009127-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2013 - 007035. Expediente 10-010646-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director General Hospital San Rafael De Alajuela, Director Médico De La Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo, Jefe De La Sección De Medicatura Forense, Departamento De Medicina Legal. Se corrige el error material para que la parte dispositiva de la sentencia No. 2010-20232 de las diecisiete horas treinta y cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil diez, se lea correctamente que "Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo".
4	Sentencia 2013 - 007036. Expediente 11-005238-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Del Fondo De Garantías Y Jubilaciones De Los Empleados Del Banco Nacional De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se restituye a la amparada. Se anula el oficio del Gerente del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional de Costa Rica, No. FGJ-570-2006 de 10 de agosto de 2006 -que declaró caduca la pensión de ese Fondo que venía recibiendo la amparada.



	Se condena al Banco Nacional de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerente General del Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional de Costa Rica. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar el recurso.
5	Sentencia 2013 - 007037. Expediente 11-011460-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Secretario Técnico Del Consejo Nacional De Concesiones, Secretario Técnico Del Consejo Nacional De Concesiones Del Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se anula la sentencia número 2011-013543 de las diez horas y treinta y dos minutos del siete de octubre del dos mil once.
6	15) Sentencia 2013 - 007038. Expediente 11-014413-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Boletas Del Consejo Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Terrestres Y Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2013 - 007039. Expediente 12-002816-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso, únicamente respecto al rebajo de puntos efectuado en la boleta de citación número 2010-21400330. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se rechaza por el fondo el recurso en lo relativo al monto de las multas impuestas en las boletas de citación 2010-214000329, 2010-214000328, 2010-214000331, 2010-214000333, 2010-214000329 y 2010-214000332. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.
8	Sentencia 2013 - 007040. Expediente 12-003736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Instituto De Fomento Y Asesoría Municipal. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2013 - 007041. Expediente 12-007814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Liberia, Director Ejecutivo Del Colegio De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, Presidente Del Consejo Municipal De Liberia. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la Sentencia No. 2012-10734 de las 09:15 hrs. de 10 de agosto de 2012, por parte del Alcalde Municipal del Cantón de Liberia, (artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional).
10	Sentencia 2013 - 007042. Expediente 12-009092-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Aduana Santamaría. Se declara sin lugar el recurso.



11	Sentencia 2013 - 007043. Expediente 12-014352-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado Junta Pensiones Y Jubilaciones Magisterio Nacional, Director General Tributación Directa, Director General Tributación Ministerio De Hacienda, Gerente Vida Plena Operadora De Pensiones, Intendente De Pensiones. No ha lugar a la gestión formulada por la recurrente. Archívese el expediente.
12	Sentencia 2013 - 007044. Expediente 12-016323-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Área De Servicios Agropecuarios Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería Región Brunca, Jefe Unidad Organismos Genéticamente Modificados Departamento Biotecnología Servicios Fitosanitario De Estado, Ministra De Agricultura Y Ganadería, Ministra De Salud. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 13-005444-0007-CO se tramita en esta Sala.
13	Sentencia 2013 - 007045. Expediente 12-017130-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San José, Sala Segunda De La Corte Suprema De Justicia, Tribunal De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
14	Sentencia 2013 - 007046. Expediente 12-017269-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Transportes Público, Presidente De La Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público Del Ministerio De Obras Públicas, Presidente Servicentro Terraba S.A, Secretaria Servicentro Terraba S.A. Se declara sin lugar el recurso.
15	Sentencia 2013 - 007047. Expediente 13-000259-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Director De Migración Y Extranjería, Ministra De Trabajo Y Seguridad Social, Ministro De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública, Presidenta Consejo Municipal San José. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de San José, Ministro Seguridad Pública, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y Director General de Migración y Extranjería, que se garantice en forma inmediata y continua, a través de la debida inspección y vigilancia, el libre acceso de los transeúntes a las aceras ubicadas en las paradas de Escazú; entre avenidas Central y Primera, diagonal al mercado de la Coca Cola; la Avenida Central desde el Hospital de Niños, pasando por el bulevar hasta las paradas de San Pedro de Montes de Oca; la Avenida 4, desde la Plaza de las Garantías Sociales hasta el Templo de la Merced, evitando la presencia de vendedores ambulantes ilegítimamente ubicados en dichos lugares. Asimismo, deberán coordinar entre sí para estudiar las causas de las ventas



	<p>ambulantes irregulares y a partir de ahí atender la problemática social que las rodea y condiciona. De los avances se mantendrá informada a la Sala cada seis meses. Lo anterior se dicta bajo apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de San José, Ministro Seguridad Pública, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y Director General de Migración y Extranjería, en forma personal. Comuníquese.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 007048. Expediente 13-000577-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Tony Facio, Sub Gerente De La División Médica Del Instituto Nacional De Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
17	<p>Sentencia 2013 - 007049. Expediente 13-000620-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Corporación Megasuper S.A. y al Representante Legal De Corporación Megasuper. Se declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2013 - 007050. Expediente 13-000666-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo De Seguridad Vial. No ha lugar la gestión respecto a la sentencia número 2013005256. Se aclara la sentencia número 2013-6793, en el sentido de que en las constancias que emita el Consejo de Seguridad Vial respecto de los vehículos placas 622691, PJ-1036, 681540, CL-216195, así como de cualquier otro vehículo, no puede incluirse aquellas multas que no sean responsabilidad del propietario registral. De igual manera, se adiciona la misma sentencia, en el sentido que las constancias que así deba emitirse, deben ser debida y oportunamente entregadas al propietario registral, previa solicitud de este para la expedición de las mismas. Notifíquese.</p>
19	<p>Sentencia 2013 - 007051. Expediente 13-001436-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Aduanas, Gerente Aduanas Peñas Blancas, Jefe Departamento normativa, Subdirector General Aduanas. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2013 - 007052. Expediente 13-001711-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud Del Carmen, La Uruca Y Merced. Se declara sin lugar el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2013 - 007053. Expediente 13-001801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Administrativa de Pensiones De La Caja</p>



	<p>Costarricense De Seguro Social, Director Jurídico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia De Pensiones, Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen De Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso. Se anula la resolución 0128-2012 de las 15:10 horas del 18 de julio de 2012 en la que se ordenó la apertura de un procedimiento contra el amparado para suspenderle el pago del beneficio de la pensión. Se ordena al Jefe del Área Gestión Pensiones IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse incurrir nuevamente en los hechos que motivaron la estimatoria del presente recurso. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia al Jefe del Área Gestión Pensiones IVM de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.</p>
22	<p>Sentencia 2013 - 007054. Expediente 13-001946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo N° 076-12, Presidente Del Tribunal Del Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2013 - 007055. Expediente 13-002112-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela San Carlos. Se corrige el error material en la transcripción de la sentencia número 2013-2571. Notifíquese.</p>
24	<p>Sentencia 2013 - 007056. Expediente 13-002194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De Desamparados Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2013 - 007057. Expediente 13-002260-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor que tome las medidas de su competencia para ubicar a la amparada, en un módulo adecuado para resguardar su integridad física y su salud y, además, sea adecuado a su condición de gravidez. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta</p>

	días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución, en forma personal, a la Directora del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor.
26	Sentencia 2013 - 007058. Expediente 13-002418-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público. Se declara sin lugar el recurso.
27	Sentencia 2013 - 007059. Expediente 13-002607-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, Secretario De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Oficina y a la Ingeniera de la Sub Región San Carlos- Los Chiles del Sistema de Áreas de Conservación, Área de Conservación Arenal Huetar Norte, determinar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes se brinde una solución definitiva al problema relacionado al área de protección de la quebrada o naciente registrada en la base de datos del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, bajo el código NAC-2587, ubicada en las coordenadas con proyección Lambert Norte 282982 N y 479991 E, con una altitud de 117 msnm, en la propiedad. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Jefe de la Oficina y a la Ingeniera de la Sub Región San Carlos- Los Chiles del Sistema de Áreas de Conservación, Área de Conservación Arenal Huetar Norte, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, en forma personal.
28	Sentencia 2013 - 007060. Expediente 13-002919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Agricultura Y Ganadería, Ministro De Ambiente Y Energía, Ministro De Salud. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 13-005444-0007-CO.
29	Sentencia 2013 - 007061. Expediente 13-002998-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Del



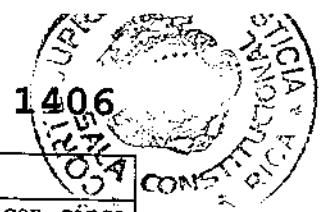
	<p>Departamento De Recursos Humanos Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital México, que adopte inmediatamente, las medidas necesarias y las acciones pertinentes para que se deposite, con la mayor celeridad posible, las sumas adeudadas a la tutelada con motivo de su salario. De igual forma se ordena al recurrido que adopte las medidas necesarias para que se realice el cómputo de las vacaciones ordinarias y profilácticas de la actora. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta decisión al servidor recurrido, en forma personal.</p>
30	<p>Sentencia 2013 - 007062. Expediente 13-003060-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Y Representante Legal Del Banco Improsa, Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2013 - 007063. Expediente 13-003159-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Programas Especiales Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2013 - 007064. Expediente 13-003305-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento Legal De Scotiabank De Costa Rica S.A, Gerente De Scotiabank De Costa Rica S.A, Gerente General De Scotiabank De Costa Rica S. A. Se declara CON LUGAR el recurso. Se restituye al amparado en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena a Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil.</p>
33	<p>Sentencia 2013 - 007065. Expediente 13-003408-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que proceda de manera inmediata a brindar al recurrente la información que le fuera solicitada desde el 01 de marzo del 2013. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo</p>



	<p>y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma personal. Comuníquese.</p>
34	<p>Sentencia 2013 - 007066. Expediente 13-003564-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Sociedad Denominada GMG Servicios Costa Rica S.A., Representante Legal De La Empresa GMG Servicios De Costa Rica S.A. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente de la sociedad denominada GMG SERVICIOS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, adoptar las medidas necesarias para que en lo sucesivo la empresa se abstenga de incurrir en las conductas que ocasionaron la declaratoria con lugar de este recurso. Se le advierte al Gerente de la sociedad denominada GMG SERVICIOS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la empresa GMG SERVICIOS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese.</p>
35	<p>Sentencia 2013 - 007067. Expediente 13-003579-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Presidente Asociación Acueducto Rural Veracruz San Carlos, Subgerente De Gestión De Sistemas Comunales. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2013 - 007068. Expediente 13-003657-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil Y Agrario De Mayor Cuantía De Puntarenas. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.</p>
37	<p>Sentencia 2013 - 007069. Expediente 13-003727-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Escazú, Director Del Área Rectora De Salud De Escazú, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Escazú, Secretaria De La Secretaria Técnica Nacional Ambiental. Se declara parcialmente con lugar el recuso, únicamente contra el Ministerio de Salud. En consecuencia, se ordena al Director del Área Rectora de Salud de Escazú, que de forma inmediata adopte las medidas y ejecute las acciones necesarias y pertinentes para que dentro del plazo de SEIS MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia se dé una solución definitiva al problema en los sistemas de drenajes y tanques del CEN-CINAI de San Miguel de Escazú, todo de conformidad con las recomendaciones técnicas que constan en el expediente. Se advirtiere que, según lo dispuesto en el</p>



	<p>artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese Al Director del Área Rectora de Salud de Escazú, en forma personal. En cuanto a la Municipalidad de Escazú, se declara sin lugar el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2013 - 007070. Expediente 13-003784-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Decano De La Universidad De Costa Rica, Directora De La Carrera De Ingeniería Industrial De La Universidad De Costa Rica, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Seguido En Contra De Las Amparadas. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2013 - 007071. Expediente 13-003832-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De Correos De Costa Rica, Jefe Del Departamento De Soporte Operativo De Radiográfica Costarricense S.A. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Subgerente General de Correos de Costa Rica y al Jefe del Departamento de Soporte Operativo de Radiográfica Costarricense S.A, coordinar y adoptar las medidas correspondientes, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, a fin que se garantice el efectivo acceso al servicio en las zonas calificadas como riesgosas. Lo anterior, bajo la prevención que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Radiográfica Costarricense S.A. y a Correos de Costa Rica S.A. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Subgerente General de Correos de Costa Rica y al Jefe del Departamento de Soporte Operativo de Radiográfica Costarricense S.A, EN FORMA PERSONAL.</p>
40	<p>Sentencia 2013 - 007072. Expediente 13-003877-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Estése a lo resuelto en sentencia No. 2012-016671 de las 9:05 hrs. del 30 de noviembre de 2012.</p>
41	<p>Sentencia 2013 - 007073. Expediente 13-003937-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico De La Clínica De San Rafael De Alajuela, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara</p>



	sin lugar el recurso.
42	Sentencia 2013 - 007074. Expediente 13-003973-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Barva De Heredia, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Jefe Del Departamento De Prevención Y Mitigación De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos y Emergencias. Se declara con lugar el recurso el recurso. Se ordena al Vice-Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Barva, al Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, que adopten de manera conjunta las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, para que dentro del plazo improrrogable de ocho meses a partir de la notificación de esta sentencia, se solucione los problemas que acusa el actor con respecto a la canalización de las aguas pluviales que provienen de las rutas cantonales y de la ruta nacional No. 126 aledañas al inmueble del actor. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Barva, al Estado y a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a los funcionarios indicados de modo personal. Notifíquese.
43	Sentencia 2013 - 007075. Expediente 13-003977-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2013 - 007076. Expediente 13-004005-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos El Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2013 - 007077. Expediente 13-004079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Decreto Ejecutivo N° 36440-mp Del 21 De Febrero De 2011 Y Su respectivo Plan General De La Empresa. Se rechaza por el fondo la acción.
46	Sentencia 2013 - 007078. Expediente 13-004084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Orientación Del Liceo De Colorado Abangares, Directora Del Liceo De Abangares De Colorado, Orientadora Del Liceo De Colorado De Abangares. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2013 - 007079. Expediente 13-004157-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del Instituto Profesional de Educación Comunitaria De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
48	Sentencia 2013 - 007080. Expediente 13-004233-0007-CO. A las nueve horas con cinco



	<p>minutos. Recurso de amparo contra Administrador Mall Internacional Alajuela, Asamblea De Condominios Y El Reglamento Interno, Junta Directiva Del Mall Internacional Alajuela, Presidente De La Sociedad Brillante Del Sur S.A. Se declara sin lugar el recurso.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 007081. Expediente 13-004247-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Representante Judicial Y Extrajudicial De La Sociedad Anónima 3-101-462679, Representante Judicial Y Extrajudicial De Servicios Fiduciarios Del Foro S.A. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena Al Presidente de la empresa Servicios Fiduciarios del Foro S.A., así como al Presidente de la empresa 3-101-462679 S.A., abstenerse de bloquear los accesos a las bodegas del Centro de Almacenamiento y Distribución de Materiales, así como la salida de estos a calle pública hasta tanto no se disponga otra medida en la vía de la jurisdicción ordinaria. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a los recurridos, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Civil. Notifíquese la presente resolución a los recurridos en forma personal.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 007082. Expediente 13-004282-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Innovación Y Eficiencia Energética De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Sociedad Anónima, Gerente General De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 007083. Expediente 13-004304-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y la Magistrada Abdelnour Granados salvan el voto.</p>
52	<p>Sentencia 2013 - 007084. Expediente 13-004321-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Policía De Tránsito. Se declara SIN lugar el recurso.</p>
53	<p>Sentencia 2013 - 007085. Expediente 13-004335-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San José, Jueza Coordinadora Sector Físico Del Juzgado De Trabajo De Goicoechea. Se declara sin lugar el recurso.</p>
54	<p>Sentencia 2013 - 007086. Expediente 13-004393-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pococi, Coordinador Obras Civiles De La Municipalidad De Pococi. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
55	<p>Sentencia 2013 - 007087. Expediente 13-004429-0007-CO. A las nueve horas con cinco</p>



	<p>minutos. Recurso de amparo contra Director Del Registro Inmobiliario Del Registro Nacional. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, inmediatamente, extender la certificación requerida por la recurrente el 8 de febrero de 2013, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.</p>
56	<p>Sentencia 2013 - 007088. Expediente 13-004444-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública, Oficina De Desalojos Administrativos. Se rechaza de plano el recurso.</p>
57	<p>Sentencia 2013 - 007089. Expediente 13-004461-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Osa. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Osa al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>
58	<p>Sentencia 2013 - 007090. Expediente 13-004501-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro Nacional De Rehabilitación, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente Administrativo de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General y Directora Administrativa y Financiera, ambos del Hospital San Juan de Dios, que de inmediato adopten las medidas pertinentes y precisas, dentro del ámbito de su competencia, a fin de que en el plazo de seis meses se solucionen las deficiencias de espacio físico que presenta el Servicio de Rehabilitación del Hospital San Juan de Dios. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución al Gerente Administrativo de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General y Directora Administrativa y Financiera, ambos del Hospital San Juan</p>



	de Dios, en forma personal. Comuníquese.
59	<p>Sentencia 2013 - 007091. Expediente 13-004506-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Alajuelita. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a: 1) al Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, proceder de inmediato a girar las órdenes que correspondan dentro del ámbito de sus competencias para ajustar a derecho la construcción irregular de la torre de telefonía celular en los apartamentos en cuestión, sea ordenando la demolición, sentar las responsabilidades del caso y/o realizar las denuncias penales correspondientes. 2) Los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, el Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el Superintendente de Telecomunicaciones, coordinar acciones y prestar colaboración con el Alcalde en el despliegue de acciones que realice para ajustar a derecho la construcción irregular de la torre de telefonía celular en cuestión. 3) Al Superintendente de Telecomunicaciones proceder de inmediato a girar las órdenes que correspondan dentro del ámbito de sus competencias para investigar la o las compañías que están beneficiándose de la construcción irregular de la torre en cuestión, proceder con las sanciones del caso, y entretanto dictar las medidas cautelares que correspondan. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, y comuníquese a todas las partes y además a Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, el Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el Superintendente de Telecomunicaciones.</p>
60	<p>Sentencia 2013 - 007092. Expediente 13-004536-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Director De Urbanismo De La Municipalidad De Cartago, Ministra De Salud, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 007093. Expediente 13-004573-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>



62	<p>Sentencia 2013 - 007094. Expediente 13-004626-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Oreamuno, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Desarrollo Rural. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural y Alcalde de Oreamuno de Cartago, que en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, de manera coordinada realicen las gestiones pertinentes a fin de que se finalice el proceso de adjudicación del lote número 6 del Asentamiento Garabito, en Oreamuno de Cartago, como en derecho corresponde. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Oreamuno de Cartago y al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural y Alcalde de Oreamuno de Cartago, en forma personal.</p>
63	<p>Sentencia 2013 - 007095. Expediente 13-004643-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Tres Ríos. Se declara sin lugar el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2013 - 007096. Expediente 13-004659-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos y Jefe De Control De Pagos, ambos del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, tomar las medidas necesarias y ejecutar las acciones pertinentes a fin de pagar, inmediatamente, a la amparada las sumas adeudadas con motivo de sus prestaciones legales. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la funcionaria indicada, en forma personal.</p>
65	<p>Sentencia 2013 - 007097. Expediente 13-004662-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2013 - 007098. Expediente 13-004670-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Servicio Nacional De Salud Animal, Ministro De Ambiente, Energía, y al Ministro De Salud. Se declara sin lugar</p>



	el recurso.
67	Sentencia 2013 - 007099. Expediente 13-004700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Curridabat. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde Municipal del Cantón Central de Curridabat, comunicarle de forma escrita al recurrente el estado de la solicitud por él presentada el 20 de marzo de 2013, en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Alcalde Municipal del Cantón Central de Curridabat.
68	Sentencia 2013 - 007100. Expediente 13-004719-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara SIN lugar el recurso.
69	Sentencia 2013 - 007101. Expediente 13-004763-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Comité De Evaluación De La Escuela De Sagrada Familia De Pérez Zeledón, Director Regional De Educación De Pérez Zeledón, Escuela De Sagrada Familia De Pérez Zeledón. Se declara SIN LUGAR el recurso.
70	Sentencia 2013 - 007102. Expediente 13-004764-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Pública, Presidente Del Consejo De Personal Del Ministerio De Seguridad Pública, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Tramitado En Contra Del Amparado. Se declara sin lugar el recurso.
71	Sentencia 2013 - 007103. Expediente 13-004774-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Trámite De Pensiones Por Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
72	Sentencia 2013 - 007104. Expediente 13-004813-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.



73	Sentencia 2013 - 007105. Expediente 13-004814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a lo resuelto en forma inicial respecto al oficio No. DRH-AS1GRH-UST-10848-2010 del 3 de junio del 2010 por parte de la Jefa de la Unidad de Secundaria Técnica de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a los demás extremos, se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2013 - 007106. Expediente 13-004815-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio De Educación. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2013 - 007107. Expediente 13-004821-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Universitario De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2013 - 007108. Expediente 13-004831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Director Del Área Rectora De Salud Carmen, Merced Y La Uruca Del Ministerio De Salud, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2013 - 007109. Expediente 13-004859-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2013 - 007110. Expediente 13-004868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Vásquez De Coronado, Presidente Del Concejo Municipal De Vásquez De Coronado. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Vásquez de Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
79	Sentencia 2013 - 007111. Expediente 13-004903-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital Monseñor Sanabria. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2013 - 007112. Expediente 13-004911-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud De San Ramón, Jefe Del Departamento De Aguas Del Ministerio De Ambiente Y Energía. Se declara SIN LUGAR el recurso.



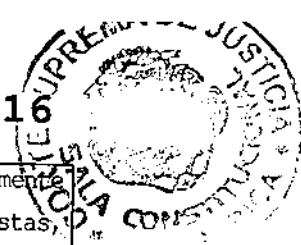
81	Sentencia 2013 - 007113. Expediente 13-004917-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Corredores, Presidenta De La Comisión Nacional De Emergencias. Se declara sin lugar el recurso.
82	Sentencia 2013 - 007114. Expediente 13-004926-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, disponer lo necesario para que de forma inmediata, se cancele de los archivos de su representado, el asiento de las sanciones impuestas al amparado, mediante acuerdos de la Junta Directiva General, No. 7 de la sesión No. 113-89-G.E. de 8 de agosto de 1989 y No. 05-96/97-G.E de 5 de diciembre de 1996. Se advierte al recurrido abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en forma personal.
83	Sentencia 2013 - 007115. Expediente 13-004937-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Secundaria Académica Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Asignación De Recurso Humano Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra. Se declara sin lugar el recurso.
84	Sentencia 2013 - 007116. Expediente 13-004938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
85	Sentencia 2013 - 007117. Expediente 13-004940-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.
86	Sentencia 2013 - 007118. Expediente 13-004946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal Del Guarco, Presidente Del Concejo Municipal Del Guarco. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que bajo los expedientes número 12-011881-0007-CO y número 13-004949-0007-CO se tramitan en esta Sala. En cuanto a la solicitud de suspensión de la recurrente, estése a lo resuelto por esta Sala en la resolución número 2012-016596 de las 14:30 horas del 28 de noviembre de 2012, dictada dentro de la acción de inconstitucionalidad número 12-011881-0007-CO.
87	Sentencia 2013 - 007119. Expediente 13-004971-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Profesor Guía Sección 11-4 Del Liceo Ingeniero Carlos Pascua. Se declara sin lugar el recurso.



88	<p>Sentencia 2013 - 007120. Expediente 13-004988-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente por el retardo en resolver la apelación contra la resolución que denegó la pensión a la amparada y solamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
89	<p>Sentencia 2013 - 007121. Expediente 13-005004-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe De La Agencia En Desamparados Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
90	<p>Sentencia 2013 - 007122. Expediente 13-005015-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por violación al debido proceso. Se le ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.</p>
91	<p>Sentencia 2013 - 007123. Expediente 13-005018-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela De Cedros De Montes De Oca, Escuela De Cedros De Montes De Oca, Circuito 03, Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.</p>
92	<p>Sentencia 2013 - 007124. Expediente 13-005020-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela De Cedros De Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso.</p>
93	<p>Sentencia 2013 - 007125. Expediente 13-005034-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Área Rectora Salud Santa Rosa-Pocosol, Director Regional Región Huetar Norte, Directora General De Salud, Jefa Unidad Atención Al Cliente Región Huetar Norte. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo</p>



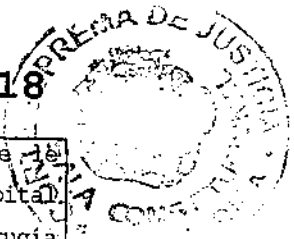
	contencioso administrativo.
94	Sentencia 2013 - 007126. Expediente 13-005036-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Área Técnica Región Sucursal Chorotega. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al jefe interino del Área Técnica Regional Chorotega de la Caja Costarricense de Seguro Social, disponer lo necesario para que se resuelva la gestión presentada por la actora el 28 de febrero de 2012 en el mes siguiente a la notificación de esta sentencia. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.
95	Sentencia 2013 - 007127. Expediente 13-005046-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Asociación Nacional De Empleados Públicos Y Privados. Se declara sin lugar el recurso.
96	Sentencia 2013 - 007128. Expediente 13-005053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Colegio Técnico Profesional Quepos. Se declara sin lugar el recurso.
97	Sentencia 2013 - 007129. Expediente 13-005065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.
98	Sentencia 2013 - 007130. Expediente 13-005066-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional de Niños, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Servicio De Ortopedia Y Fisioterapia Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se mantenga la fecha de valoración de la amparada para el 12 de junio del 2013 y que en esa fecha, se giren las órdenes pertinentes y se lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de tres meses, se programe y se realice la cirugía que la menor amparada, necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la



	<p>cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
99	<p>Sentencia 2013 - 007131. Expediente 13-005076-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, tomar las medidas necesarias y ejecutar las acciones pertinentes a fin de pagar, inmediatamente, a la amparada las sumas adeudadas con motivo de sus prestaciones legales. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la funcionaria indicada, en forma personal.</p>
100	<p>Sentencia 2013 - 007132. Expediente 13-005077-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro y Jefe de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, DE MANERA INMEDIATA, dispongan lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se cancele sus prestaciones legales a la amparada, si otra causa ajena a la examinada en el sub lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Ministro y Jefe de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.</p>
101	<p>Sentencia 2013 - 007133. Expediente 13-005082-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Director Médico Del Instituto Nacional De Seguros, Gerente De La División Médica De La Caja</p>



	Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN LUGAR el recurso. Tomen nota Director Médico y el Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital México de lo dispuesto por este Tribunal en el considerando IV de esta resolución. Notifíquese.
102	Sentencia 2013 - 007134. Expediente 13-005099-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Programa De Bachillerato De Educación Diversificada A Distancia Del Ministerio de Educación Pública, Director De Gestión Y Evaluación De La Calidad Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.
103	Sentencia 2013 - 007135. Expediente 13-005104-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Área Médica Del Centro De Atención Institucional La Marina De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.
104	Sentencia 2013 - 007136. Expediente 13-005120-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Oficina Local Del Instituto Mixto de Ayuda Social En Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.
105	Sentencia 2013 - 007137. Expediente 13-005131-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Educación San Carlos, Ministro De Educación Pública, Supervisos De Centros Educativos Circuito 07 San Carlos. Archívese el expediente.
106	Sentencia 2013 - 007138. Expediente 13-005138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
107	Sentencia 2013 - 007139. Expediente 13-005144-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General, y a la Jefa del Servicio de Pediatría, ambas del Hospital San Vicente de Paúl, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el ultrasonido prescrito al tutelado, le sea practicado a éste dentro del lapso de dos meses, establecido en la valoración que le fuera efectuada el 15 de mayo de 2013. Se advierte a las recurridas, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
108	Sentencia 2013 - 007140. Expediente 13-005153-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De



	<p>Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere el amparado, según la recomendación y bajo la responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo que no podrá exceder de tres meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
109	<p>Sentencia 2013 - 007141. Expediente 13-005154-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.</p>
110	<p>Sentencia 2013 - 007142. Expediente 13-005221-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, que en el improrrogable término de OCHO DÍAS contados a partir de la comunicación de esta sentencia, remita el asunto al Juez de Familia competente, con el fin de que se pronuncie sobre la situación de los menores de edad. Se le advierte a Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado Se condena al PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, en forma personal. COMUNÍQUESE.</p>
111	<p>Sentencia 2013 - 007143. Expediente 13-005225-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso</p>



	administrativo. Notifíquese.
112	Sentencia 2013 - 007144. Expediente 13-005229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por una infracción al artículo 41 constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.
113	Sentencia 2013 - 007145. Expediente 13-005233-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De Subárea Y Director Ejecutivo, ambos del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.
114	Sentencia 2013 - 007146. Expediente 13-005239-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro Atención Institucional De Calle Real, Director General Centro Atención Institucional De Calle Real, Director Centro De Atención Institucional Calle Real Liberia. Se declara sin lugar el recurso.
115	Sentencia 2013 - 007147. Expediente 13-005243-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Programa De Atención Institucional Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General Del Organismo De Investigación Judicial. Estése la recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2013 006834 de las 14:30 hrs. de 21 de mayo de 2013.
116	Sentencia 2013 - 007148. Expediente 13-005266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, que gire las órdenes necesarias para que en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice al recurrente el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, en forma personal.

1420
 CORTE DE JUSTICIA
 10/05/13
 37

117	Sentencia 2013 - 007149. Expediente 13-005279-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.
118	Sentencia 2013 - 007150. Expediente 13-005288-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefa Del Departamento De Proveeduría Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería. Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de petición y pronta resolución. Se ordena a la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que adopte las medidas necesarias para que, de manera inmediata, se atienda la solicitud planteada por el recurrente en representación de la amparada en los oficios entregados en esa oficina el 15 y 23 de abril del 2013, y a notificar la respuesta brindada. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en forma personal.
119	Sentencia 2013 - 007151. Expediente 13-005291-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Viceministro Administrativo De Gobernación Y Policía. Se declara SIN LUGAR el recurso.
120	Sentencia 2013 - 007152. Expediente 13-005301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Penal De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
121	Sentencia 2013 - 007153. Expediente 13-005326-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Liberia, Juez Del Tribunal Penal De Apelaciones De Liberia. Se declara sin lugar el recurso.
122	Sentencia 2013 - 007154. Expediente 13-005356-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe Del Organismo De Investigación Judicial De Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.
123	Sentencia 2013 - 007155. Expediente 13-005361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Administración Interna y Dirección Ejecutiva, Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y Sección De Recursos Humanos, todos del Instituto De Fomento Y Asesoría Municipal. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2013 - 007156. Expediente 13-005363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio Técnico Profesional De Acosta, Director Regional De Educación De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.




125	Sentencia 2013 - 007157. Expediente 13-005486-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Liberia. Se declara sin lugar el recurso.
126	Sentencia 2013 - 007158. Expediente 13-005506-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena Bribri. Se acumula este recurso al que bajo expediente número 13-005503-0007-CO se tramita ante esta Sala.
127	Sentencia 2013 - 007159. Expediente 13-005511-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Área Rectora De Salud Carmen Merced Uruca, Ministerio De Salud Región Central Sur. Se rechaza por el fondo el recurso.
128	Sentencia 2013 - 007160. Expediente 13-005512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelaciones De Sentencia Del III Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Tribunal Penal De Grecia. Se declara sin lugar el recurso.
129	Sentencia 2013 - 007161. Expediente 13-005527-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2013 - 007162. Expediente 13-005550-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De San Carlos, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.
131	Sentencia 2013 - 007163. Expediente 13-005560-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Oficina De Taxis Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2013 - 007164. Expediente 13-005585-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
133	Sentencia 2013 - 007165. Expediente 13-005587-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Orotina. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 007166. Expediente 13-005590-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional De San Sebastian. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013 - 007167. Expediente 13-005616-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Gerente Regional Y Trabajadoras Sociales Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Jefe De La Contraloría De Los Servicios Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De A. Se rechaza de plano el recurso.



136	Sentencia 2013 - 007168. Expediente 13-005634-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Tributación Directa, Director Del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación, Director Del Museo De Arte Costarricense, Director General De La Fuerza Pública, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Cultura Juventud Y Deporte. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2013 - 007169. Expediente 13-005658-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Área Rectora De Salud El Carmen Merced Uruca Del Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2013 - 007170. Expediente 13-005661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública, y Ministro De Educación Pública. Archívese el expediente.
139	Sentencia 2013 - 007171. Expediente 13-005665-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Gerente Regional Del Instituto Mixto De Ayuda Social Regional Sur Oeste 2, Instituto Mixto De Ayuda Social En Barrio Cristo Rey, Jefe De La Contraloría De Servicios Del Instituto Mixto De Ayuda Socia. Se rechaza por el fondo el recurso.
140	Sentencia 2013 - 007172. Expediente 13-005669-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
141	Sentencia 2013 - 007173. Expediente 13-005682-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Centro De Atención Semi-Institucional San Luis. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2013 - 007174. Expediente 13-005688-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Casa De Funerales Vida De San José Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
143	Sentencia 2013 - 007175. Expediente 13-005698-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
144	Sentencia 2013 - 007176. Expediente 13-005719-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Amijo S.
Presidente a.i.